



Alquiler de vehículos

Por motivo de un viaje a otro país a menudo puede existir la necesidad de alquilar un vehículo. Las empresas que ofrecen este servicio acostumbran a presentar un contrato donde constan los datos de la empresa y la identificación del cliente, del vehículo y las condiciones del alquiler.

En la medida que los precios del mercado son libres, hay que recordar que éstos pueden variar mucho entre una compañía y otra. Por esto se recomienda comparar precios y servicios.

Seguros y franquicia

El contrato deberá detallar claramente tanto el precio del alquiler como el del seguro que se contrata.

Generalmente, el seguro se puede contratar de manera completa o con una franquicia por un determinado importe. Esto quiere decir que si se produce un accidente, el cliente deberá pagar cualquier desperfecto del vehículo la reparación del cual no supere esta cantidad. Si se valora que el coste de la reparación es superior, irá a cargo de la compañía de seguros.

Recomendaciones

Hay que leer atentamente el contrato antes de firmarlo y asegurarse que se entiende perfectamente todas sus cláusulas, sobretodo si está escrito en una lengua que no es la propia. No hay que dudar en solicitar cualquier aclaración que se considere oportuna.

Hay que tener presente las cláusulas que se refieren a los supuestos de exoneración de responsabilidad por parte de la empresa. Por ejemplo, algunos contratos establecen que en caso de accidente hay que comunicarlo a la empresa de alquiler del vehículo antes de 48 horas. Si no se cumple este extremo es el consumidor quien deberá responder de cualquier daño que se haya producido en el vehículo.